

**A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA MARGARA (COMARGARA) S.A.**

En calidad de comisario, pongo a vuestra consideración el siguiente informe del ejercicio económico correspondiente al periodo fiscal 2014.

He procedido a revisar los Estados financieros al 31 de diciembre del 2014. Los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tengo la responsabilidad de expresar una opinión sobre estos estados basados en una revisión. Se demuestra que los estados financieros han sido preparados bajos las NIIF.

El desempeño de mis funciones está regidas por el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Los Administradores de la compañía en el desempeño de sus funciones, han cumplido con las normas legales, así como con las resoluciones de la Junta General, no hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores para el cumplimiento de las funciones.

He examinado los libros y registros de la compañía; opino que los libros de las Actas de la Junta General, libros talonarios, libros de acciones y accionistas, comprobantes originales de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad de las disposiciones legales.

Las políticas y procedimientos de control interno que la compañía a implementado le dan la seguridad de minimizar los riesgos que se tengan por el mal uso y abuso de los recursos económicos y físicos de la empresa ya sea por negligencia o deshonestidad.

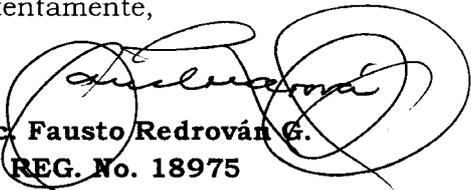
COMARGARA S.A.				
ANALISIS DE BALANCE				
BALANCE	2013	%	2014	%
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	116,537	43.45	138,479	31.37
ACTIVO FIJO	151,674	56.55	302,975	68.63
TOTAL	268,211	100.00	441,454	100.00
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORTO PLAZO	62,016	23.12	199,389	45.17
PASIVO LARGO PLAZO	191,890	71.54	213,177	48.29
PATRIMONIO NETO	14,305	5.33	28,888	6.54
TOTAL	268,211	100.00	441,454	100.00

Los Estados financieros demuestran que es una empresa en crecimiento las ventas en el año 2013 fueron de 537.791 y en el 2014 de 583.888

La junta General de Accionistas ha sido instalada de conformidad con el Art. 238 codificado de la Ley de Compañías y en ella no se ha omitido ningún punto a tratarse; tampoco se han propuesto solicitudes de remoción de los administradores ni denuncias sobre su gestión.

Guayaquil, Abril 10 del 2015

Atentamente,



Ec. Fausto Redrován G.

REG. No. 18975

COMISARIO